



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 – 491036
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Villa Trinidad (SF), 29 de marzo de 2023

Ordenanza N° 369/2023

Visto

Lo resuelto en comisión comunal cfr. acta n° 1275 punto 7 Y

Considerando

Que los actores de las actividades comerciales de la localidad son en definitiva quienes pagan DREI.

Que se debe potenciar la interacción entre instituciones de la localidad.

Que destinar una parte de lo efectivamente recaudado mensualmente por DREI para fortalecer al Centro de Comercio de Villa Trinidad implica dotarlo de mejores herramientas que permitan su desarrollo.

Que de igual manera dicha suma puede promover una mayor contrición de los mismos sujetos pasivos a fin de aumentar el grado de cumplimiento de DREI.

Que urge poner en práctica políticas de tutela del comercio local, priorizando los capitales vernáculos.

Por todo lo expuesto y en sus facultades de ley la comisión comunal de Villa Trinidad sanciona la siguiente


Ordenanza

Art. 1

Aprobar destinar al Centro Comercial de Villa Trinidad la suma de pesos equivalentes al 2% de lo recaudado efectivamente por DREI en el distrito Villa Trinidad, a mes vencido y desde abril de 2023.

Art. 2

De forma.


C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD